

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5601628
Denominación	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Sociedad Digital por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Universidad solicitante	Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Centro/s	29016343 Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

DESFAVORABLE

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

La denominación del programa de doctorado, "Ciencias de la Educación y Sociedad Digital" se corresponde con la única línea de investigación que se recoge, "Educación y sociedad digital", pero ésta no se corresponde con la temática de las 10 tesis doctorales seleccionadas de los últimos 5 años, ni con la inmensa mayoría de proyectos de investigación en los que ha colaborado el profesorado. No se tiene información sobre el perfil del profesorado, ni sobre su producción

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	23/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKZY8B5ZF65NS8B9HGM7SGM83	PÁG. 1/5	

científica, y tampoco una selección de las producciones más relevantes.

No se puede contar con una tradición del programa doctoral, pues se trata de una universidad de reciente creación. No obstante, no se justifica la existencia de grupos de investigación y proyectos que avalen la propuesta de programa.

La propuesta del programa de doctorado corresponde solo a la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo. El centro responsable es la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Se prevé, en el caso que se aprueben los dos programas de doctorado propuestos para su verificación, incluido el presente, la creación de la Escuela de Doctorado.

No se indica ni se identifica la existencia de ninguna entidad colaboradora. Se ha referencia a unos Convenios de Colaboración futuros, pero actualmente no se presenta ninguna colaboración que pueda dar lugar a esas posibles colaboraciones. No pueden considerarse como colaboraciones institucionales la disponibilidad de 20 profesores de 16 universidades.

Tampoco se evidencia la integración o colaboración del programa con redes o convenios internacionales. Y el grado de internacionalización del programa no va más allá de mencionar las relaciones que pueda mantener algún profesor.

Se ofertan 10 plazas de nuevo ingreso al año de las que se reservarán un máximo de un 25% para alumnado con dedicación a tiempo parcial. En los dos primeros años de implantación del programa, se ofertarán un total de 20 plazas. También aparece que participarán 20-25 profesores de diferentes centros, siendo dicha ratio razonable inicialmente.

Como se indica en la memoria, la duración de los estudios universitarios oficiales de doctorado será de un máximo de 4 años a tiempo completo. Se contemplan las diferentes situaciones particulares recogidas en la normativa vigente.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe justificar la denominación del programa de doctorado en virtud de alguna línea de investigación consolidada y acorde con la denominación del programa. Para ello se debe contar con un perfil investigador del profesorado y sus producciones acordes a la línea.
- Se debe justificar la existencia de grupos y proyectos de investigación que avalen el proyecto de programa.
- Se deben recoger las colaboraciones con entidades o instituciones, avaladas por los convenios correspondientes o, en su caso, eliminar cualquier referencia de colaboración institucional o entidad colaboradora cuando no exista dicha acreditación.
- Es necesario establecer colaboraciones con otras instituciones que fortalezcan el programa.
- Se debe evidenciar la integración del programa de doctorado en una red o convenios internacionales, detallando tanto las colaboraciones reguladas mediante un convenio de colaboración, como aquella otra colaboración que el programa de doctorado realice.

2. Competencias

Aunque en el escrito de alegaciones se indica que se han modificado las competencias, prácticamente mantienen en su conjunto la formulación inicial.

Las competencias básicas, así como las capacidades y destrezas personales responden literalmente al RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En el apartado "Otras competencias", recogido en la memoria, siguen refiriéndose a conocimientos, habilidades y competencias totalmente genéricas (HD02 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento; HD11 - Aplica la crítica y defensa intelectual de soluciones; COM01 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	23/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKZY8B5ZF65NS8B9HGM7SGM83	PÁG. 2/5	

dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con el campo de investigación; C02 - Conoce la estructura y contenido para la elaboración y configuración de un proyecto de investigación competitivo). No se contextualizan al ámbito científico específico del programa de doctorado propuesto.

Por otra parte, la formulación de las competencias se presenta de forma desigual; así, algunos inician con un infinitivo (diseñar), otros con un verbo en 3ª persona (aplica, conoce) y otros con un sustantivo abstracto (comprensión, capacidad).

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se deben contextualizar las competencias al ámbito científico del programa de doctorado para que sean pertinentes y evaluables.
- Se debe adoptar una única formulación para presentar las competencias. En la propuesta presentada, algunas inician con un infinitivo, otros con un verbo en 3ª persona y otros con un sustantivo abstracto.

3. Acceso y Admisión

Se ha definido el perfil de ingreso.

Los requisitos de acceso se ajustan a la normativa general.

Aunque en muy bajo número, se contempla el acceso de estudiantes extranjeros. Sin embargo, no se contempla exigencia alguna de conocimiento de la lengua española, para el acceso de los estudiantes que no tengan el español como lengua materna. Y ello a pesar que en el escrito de las alegaciones se indica que se ha modificado la memoria.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe establecer un nivel mínimo de B2 de español para los estudiantes que no lo tengan como lengua materna.

4. Actividades formativas

Se definen las actividades formativas, incluyendo las específicas del ámbito del programa (Seminarios de formación teórica). Recogiendo una planificación de las mismas diferenciada para el estudiante con dedicación parcial.

Se contemplan acciones de movilidad.

5. Organización del programa

Los procedimientos de seguimiento de los doctorandos y de supervisión de la tesis doctoral definidos son adecuados para asegurar que adquieran las competencias definidas en el programa.

6. Recursos Humanos

El programa solo cuenta con una línea de investigación, aunque se indica en la memoria que hay varias líneas. Se mantienen las discrepancias en el número de profesores participantes en el programa. En las alegaciones al informe provisional de la Agencia se dice que se cuenta con 34 profesores provenientes de 22 universidades distintas, En uno de los anexos que acompañan se recoge un listado de 25. Sin embargo, en la memoria, y en otro nuevo anexo, se recogen 40.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	23/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKZY8B5ZF65NS8B9HGM7SGM83	PÁG. 3/5	

También sigue sin aclararse la vinculación del profesorado participante, y en calidad de qué relación establecen con el programa y la UTAMED, y el acuerdo y respaldo de sus universidades de origen. Más allá de su disposición a colaborar. En la descripción del claustro de profesores se indica, que contratados por UTAMED solo son 4. El resto del profesorado pertenece mayoritariamente a universidades públicas o privadas españolas, dos a universidades extranjeras y uno a la Federación Internacional de Tenis. El perfil del profesorado con el que se cuenta no garantiza la puesta en marcha del programa de doctorado.

De los 40 docentes que se relacionan, 19 tienen reconocido, como mínimo, un sexenio, lo que supone el 47,5% de profesorado con sexenio. De los 4 profesores de la universidad, solo uno de ellos tiene sexenio, lo que representa un 25%. En ninguno de los casos el porcentaje de personal investigador doctor que participa en el programa (excluidos los invitados y visitantes de corta duración) con experiencia acreditada llega al 60% establecido.

No se presenta ningún proyecto de investigación de carácter competitivo que esté vigente, que sea acorde con la línea de investigación y cuyo investigador principal pertenezca al programa de doctorado. En los datos ofrecidos sobre todos los proyectos de investigación, competitivos o no, vigentes o no, acordes o no acordes a la línea de investigación, no se indica si los investigadores principales se corresponden con profesorado disponibles para el programa.

La experiencia del profesorado en la dirección de tesis doctorales en los 5 últimos años es muy desigual. Algo más del 50% (13 profesores) no ha dirigido ninguna tesis en los últimos 5 años, y un 32% (8 profesores) no ha dirigido ninguna. Y estos porcentajes sobre el total del profesorado, el cual en su inmensa mayoría es foráneo a la UTAMED.

Las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis que se aportan son mayoritariamente del ámbito de la Actividad Física y el Deporte y de Fisiología, poco ajustadas a la línea de investigación y la temática del Programa de Doctorado.

Situación similar ocurre con el listado de las 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años del personal investigador que participará en el programa de doctorado. Se observa alguna repetición en el listado.

El programa contempla la participación de expertos internacionales en el seguimiento del mismo, en tribunales de evaluación y codirección de tesis, para potenciar la dimensión internacional. No obstante, no se recoge el compromiso de UTAMED para todo ello.

Se contemplan mecanismos para el reconocimiento y cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales en el en el Plan de Ordenación Docente.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se deben corregir las discrepancias sobre el profesorado participante en el programa.
- Debe clarificarse la condición por la que se vincula cada profesor foráneo con el programa y la UTAMED, las actividades que asumirá, así como clarificar el consentimiento y colaboración con sus universidades.
- Se debe asegurar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa tengan experiencia acreditada (excluidos los invitados y visitantes de corta duración).
- Se debe incorporar en el programa profesorado con un perfil investigador más ajustado a la línea de investigación del programa.
- Se debe aportar un proyecto de investigación competitivo, relacionado con el ámbito del programa de doctorado y cuyo IP pertenezca al programa de doctorado.
- Se deben seleccionar 10 tesis cuyas temáticas y contribuciones estén más centradas con la línea de investigación (Educación y sociedad digital) del programa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	23/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKZY8B5ZF65NS8B9HGMC7SGM83	PÁG. 4/5	

- Se deben recoger un total de 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años (publicaciones en revistas científicas, libros o capítulos de libros, patente, obras artísticas, contribuciones a congresos, etc.) del personal investigador que participará en el programa de doctorado, y que se ajusten a la línea de investigación. Además, no debe haber repeticiones.
- Se deben detallar y comprometer los mecanismos a utilizar para lograr la participación de expertos internacionales en el programa.
- Se debe establecer la forma o mecanismos para el reconocimiento y cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales del profesorado foráneo a UTAMED.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se recogen los recursos materiales utilizados para la formación virtual: campus virtuales, servicios de videoconferencia, software de evaluación...

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada una de las Facultades y en los procedimientos que sean necesario deben adaptarlo y que se aplicarán a los títulos. Se ha diseñado y es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SIGC: <http://www.utamed.es/documentos/calidadutamed.pdf>.

Se proponen Comisiones de Calidad a nivel de Universidad, Facultad y de títulos. Presenta unos objetivos y una política de calidad aprobada. Se presenta un listado de 23 procesos, representados en un mapa de procesos, donde para cada uno de ellos se define el objeto y el alcance, y se desarrolla su sistemática.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	23/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKZY8B5ZF65NS8B9HGMC7SGM83	PÁG. 5/5	